

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

11 de DIC. 2020

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y por encontrarse procedente, se ordena oficiar a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para que se corrija la inscripción de la medida cautelar decretada por este despacho, informada mediante oficio 0562 del 27 de febrero del 2018, por cuanto se inscribió como proveniente del Juzgado 4 Civil del Circuito de Villavicencio.

Oficiese.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. *al*
Hoy
El Srío. *[Signature]* **NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA**
11 de DIC. 2020